

ANEXO 16

FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Señores

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – **FGN-NC-IPSE-0011-2026**

OBJETO: RENOVACIÓN DE SOPORTE (SOFTWARE Y HARDWARE) PARA LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Manifiesto que la sociedad M.S.L. Distribuciones y Cia S.A.S, representada por Camilo Montenegro Cajigas, identificado como aparece al pie de mi firma, **SI** _____ / **NO**^{1[1]} ☒ cumplirá con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 “*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional*”, en las siguientes condiciones:

Población Sujetos de especial protección constitucional	No. de Personas vinculadas que cumplen con la condición*	No. de Personas que pretenden vincular para la ejecución del contrato que cumplen con la condición*
Población en pobreza extrema	Ninguna	Ninguna
Desplazados por la violencia	Ninguna	Ninguna
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	Ninguna	Ninguna
Víctimas del conflicto armado interno	Ninguna	Ninguna
Mujeres cabeza de familia	Ninguna	Ninguna
Adultos mayores	Ninguna	Ninguna
Personas en condición de discapacidad	Ninguna	Ninguna
Comunidades Indígenas	Ninguna	Ninguna

1

☎ **Colombia** - +57 601 742 9730

📍 Carrera 7D #108^a – 59
Barrio Santa Ana
Bogotá, Colombia.

 MSL Latam

☎ **México** - +5256 3384 8400

📍 Aristóteles 77 piso 5, oficina. 529
Polanco V sección Miguel Hidalgo
CDMX, México.

 www.msl-latam.com

☎ **USA** - +1 786 865 0068

📍 20801 Biscayne Blvd, Suite 403,
Aventura FL 33180.
Florida, USA.

Población negra, afrocolombiano, raizal Palanquera, Rrom o gitanos	Ninguna	Ninguna
Demás sujetos de especial protección constitucional (Indicar)	Ninguna	Ninguna

*La FGN – Nivel Central, traslada al proponente el fomento de vinculación de población sujetos a protección especial, debido a que después del análisis se establece que en la ciudad de Bogotá por su diversidad cultural reside personal de todas las categorías por su pluriétnica y multiculturalismo.

En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

NOTA 1 : Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el CONTRATISTA deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema.

NOTA 2: Para la acreditación de la condición de VICTIMA DE LA VIOLENCIA Y DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA, deberá presentar al supervisor del contrato la Cédula de ciudadanía y la Inscripción en el Registro Único de Víctimas – RUV

JUSTIFICACIÓN EN CASO DE MARCAR “NO” (Justificar las razones por las cuales no destinará al cumplimiento del objeto contractual, la población enunciada en el cuadro del presente anexo.)

Desafortunadamente, a pesar de su intención y voluntad de hacerlo, no podemos destinar la población enunciada en el cuadro del presente anexo al cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta que la especialidad complejidad del objeto contractual, exige que el personal que se disponga para prestar los servicios para la ejecución del presente proceso en caso de ser adjudicados se refiere incluso a personal profesional, con experiencia probada y estudios especializados, especialmente para garantizar una ejecución satisfactoria ejecutar las actividades en el plazo de un mes que es el solicitado por la entidad (imposibilitando adelantar gestiones de capacitación), que impiden obtener dicho perfil de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación. Ahora bien, en lo relativo a personal indirecto que pudiera requerirse que se correspondiese con labores no calificadas, como de recepción, mensajería, servicios generales entre otros, es personal con el que la empresa ya cuenta y cuyo número no se requiere aumentar por la carga de este proyecto, por lo tanto, no existen vacantes que suplir que pudiesen llenarse con la población enunciada en el cuadro del presente anexo.

FIRMA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: Camilo Montenegro Cajigas

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. 80.415.541 de Bogota